

TRIBUNA LIBRE

Pandemia, patentes y propiedad industrial

■ La única solución definitiva al Covid-19 está en una vacuna que nos inmunice y una droga que nos sane del virus. Es decir, el mundo necesita de una solución hoy inexistente. En este contexto, la propiedad industrial, y en especial las patentes de invención farmacéuticas, han captado importante atención.

Sin embargo, se ha hecho sentir una preocupación en cuanto al verdadero rol de las patentes en la difusión de esas tecnologías una vez concebidas. Se da así una situación paradójica: se cree en el sistema de patentes como un elemento clave en el descubrimiento de la solución, pero se descrece de su potencial para globalizarla y más bien se presume que ellas se erigirán en obstáculo para su difusión, lo que justificaría limitarlas. El 29 de mayo, Costa Rica, con la participación de Chile, lanzó la iniciativa "Covid-19 Technology Acces Pool"



JUAN PABLO EGAÑA
SOCIO DE SARGENT &
KRAHN, EXPERTO EN
PROPIEDAD INDUSTRIAL

“ Debe preservarse la robustez de nuestro sistema de patentes y no confundirnos tratándolo como un problema, cuando es en él precisamente donde se gesta la solución al Covid-19”.

(C-TAP), que llama a la solidaridad para enfrentar la pandemia y solicita a la comunidad internacional la entrega voluntaria de cualquier tecnología que se conciba para prevenir o tratar la enfermedad, para ingresar a un pool administrado con miras a un uso universal y equitativo, facilitando su acceso mundial. Y en Chile, la Comisión Mixta que revisa en último trámite el Proyecto de Ley de Fármacos II aprobó un artículo que permitirá al ministro de Salud, en situaciones de emergencia, disponer la importación y producción de tecnologías patentadas aun contra la voluntad del titular de la patente, aumentando así el

ya significativo caudal de limitaciones al derecho de patentes reconocido en nuestra legislación. Sin duda que las circunstancias que enfrentamos justifican mirar hacia adelante y tratar de generar las condiciones para un acceso solidario y global a las soluciones sanitarias que vayan concibiéndose, pero no debe perderse de vista que la difusión de nuevas tecnologías fluye más pronto hacia aquellos países que tienen sistemas de patentes robustos y posterga su arribo a aquellos con regímenes imperfectos. La literatura también indica que el efecto de la existencia de patentes farmacéuticas es mayor para promover el lanzamiento de medicamentos por innovadores, que el de su remoción para estimular la entrada de productos genéricos. Tampoco puede obviarse que aun removiéndose todos los derechos de patente a nivel mundial, las medicinas y vacunas contra el virus no

podrán producirse sino en pocos países con una infraestructura adecuada, de la cual Chile carece. El equilibrio que requiere el sistema de patentes para cumplir sus objetivos de innovación y transferencia de tecnologías puede afectarse si a inventores e inversionistas se les coarta la posibilidad de gestionar la explotación de sus invenciones en el mercado, bien porque se impone en ellos un deber moral de cederlas a un pool que las administrará, bien porque las limitaciones al derecho de patentes crecen a su misma estatura. Entonces, al revés de lo que piensan algunos legisladores, debe preservarse la robustez de nuestro sistema de patentes y no confundirnos tratándolo como un problema, cuando es en él precisamente donde se gesta la solución que todos anhelamos y, aunque parezca menos evidente, también la seguridad de nuestro más pronto acceso a esa solución.